**[El Código Civil y nuestro estilo de vida](http://v2.envialosimple.com/track/link?s=14ab77c1c8c69173919fdb28835fe648&AdministratorID=9753&MemberID=230&CampaignID=42&CampaignStatisticsID=20&URL=http%3A%2F%2Fwww.episcopado.org%2Fportal%2Fcomponent%2Fk2%2Fitem%2F648-declaraci%25C3%25B3n-de-la-comisi%25C3%25B3n-ejecutiva-de-la-cea.html%3Futm_source%3Dv2.envialosimple.com%26utm_admin%3D9753%26utm_medium%3Demail%26utm_campaign%3DMensaje_de&Demo=0&Name=&v=6)**

*"Que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres,  
por los soberanos y por todas las autoridades, para que podamos disfrutar de paz y de tranquilidad,  y llevar una vida piadosa y digna" (1Tim. 2, 1-3).*

*1. El compromiso ciudadano*

"Queremos ser Nación", es lo que venimos rezando juntos, porque somos conscientes de que el Señor nos ha regalado un inmenso don: nuestra Patria; y nos ha dejado una tarea: la construcción de nuestra Nación. Hoy los obispos deseamos hacer un llamado a renovar nuestro compromiso ciudadano colaborando en el debate por la reforma del Código Civil. Queremos contribuir a tener una mejor legislación para todos.  
  
*2. Importancia de la Reforma*

Ésta, como otras reformas legislativas recientes o en curso, afecta nuestra cultura y nuestra vida cotidiana; proyecta cambios que nos tocan de cerca. Según el Código Civil que resulte sancionado se contestarán preguntas como: ¿Cuándo comienza un ser humano a tener el derecho de llamarse persona? ¿Cuál es el sentido de constituir legalmente una familia? ¿Con qué respeto hemos de considerar a las mujeres, especialmente a las más vulnerables? ¿Qué pueden dejar los padres a sus hijos al morir? ¿Tendrán derecho a la identidad los hijos concebidos en laboratorios? ¿Podrán ser concebidos hijos de personas muertas?

*3. Función y efectos del Código Civil*

En el Código Civil se regulan derechos vinculados a la vida personal, matrimonial, familiar, social, económica, de todos nosotros. En él se expresa de alguna manera la forma y el estilo de vida que como sociedad queremos promover. Tiene, por eso, una función pedagógica y efectos de muy largo plazo. Podríamos afirmar: dime cómo legislas y te diré qué sociedad deseas. La sanción de un nuevo Código Civil y Comercial es seguramente la reforma legislativa más importante de las últimas décadas por la variedad de cuestiones implicadas y por la entidad de algunos de los cambios propuestos. Por eso coincidimos con el reclamo de academias, colegios profesionales, universidades, iglesias y otras personas e instituciones que con toda razón vienen pidiendo que a la discusión en el Congreso se le otorgue todo el tiempo que sea necesario. Sería conveniente, además, la realización de audiencias públicas en cada provincia.

*4. Principales cuestiones en juego*

La reforma propuesta contiene aspectos positivos; sin embargo necesitamos reiterar la preocupación acerca de algunas cuestiones de fundamental importancia.   
  
El modelo de familia proyectado por estas normas expresa una tendencia individualista y se opone a los criterios evangélicos y también a valores sociales fundamentales, como la estabilidad, el compromiso por el otro, el don sincero de sí, la fidelidad, el respeto a la vida propia y ajena, los deberes de los padres y los derechos de los niños.

Si se aprueba sin modificaciones este proyecto, algunos seres humanos en gestación no tendrán derecho a ser llamados "personas". La maternidad y la paternidad quedarán desfiguradas con la denominada "voluntad procreacional"; se legitimará, por un lado, la promoción del "alquiler de vientres" que cosifica a la mujer y por otro, el congelar embriones humanos por tiempo indeterminado, pudiendo ser éstos descartados o utilizados con fines comerciales y de investigación. Se discriminará, en su derecho a la identidad, a quienes sean concebidos por fecundación artificial, porque no podrán conocer quién es su madre o su padre biológico. Los cónyuges que se unan en matrimonio, no tendrán obligación jurídica de fidelidad ni tampoco de convivir bajo un mismo techo; los lazos afectivos matrimoniales quedarán debilitados y desvalorizados.

Queremos una sociedad en la cual se fomenten los vínculos estables y en donde se dé prioridad a la protección de los niños y de los más indefensos. Los deseos de los adultos, aunque parezcan legítimos, no pueden imponerse a los derechos esenciales de los niños. Como adultos, tenemos más obligaciones que derechos. Es necesario que reconozcamos y demos protección jurídica a toda vida humana desde la concepción, y que recordemos que no todo lo científicamente posible es éticamente aceptable.

*5. El papel de la fe religiosa en el debate político*

Benedicto XVI ha enseñado repetidas veces que la justicia de las leyes y de las acciones de gobierno tiene su fundamento en valores objetivos, que el hombre puede conocer guiado por su razón. El papel de la fe religiosa es ayudar a la razón para que descubra con claridad esos principios morales y los aplique rectamente. Es por ello que los católicos tenemos no sólo el derecho, como todo ciudadano, sino también la obligación de hacer nuestro aporte al debate público. Queremos proponer y ser escuchados.

*6. Una oportunidad para actuar todos en bien de la Nación*

Por eso, la hora nos reclama a los cristianos el testimonio personal y comunitario de Jesucristo para que resplandezca en medio de los hombres el amor de Dios, que es el verdadero fundamento y modelo de las relaciones humanas. Las reformas propuestas, junto con otras ya producidas o en curso de tratamiento legislativo, interpelan fuertemente a la Iglesia. A nosotros como pastores. A las madres y los padres de familia, a quienes corresponderá vivir su matrimonio aún más comprometidamente y formar a sus hijos en los valores evangélicos y en la verdad sobre la persona, con mirada lúcidamente crítica sobre lo que nos rodea. A los sacerdotes, diáconos, consagrados y catequistas, que deben comunicar estos contenidos y compromisos vitales con su palabra y testimonio. A las escuelas y docentes, llamados a acompañar y apoyar a los padres en esta difícil tarea con coherencia y valentía. A los profesionales de la salud, quienes pueden verse enfrentados a situaciones en que tengan que decidir en conciencia. A los abogados y jueces, llamados a defender la justicia y el bien de la persona en todas las situaciones que se les presenten.  
  
*7. Exhortación particular a los legisladores*

Hacemos un particular llamado a los legisladores para que asuman en plenitud sus responsabilidades, estudien a fondo las reformas propuestas, sean fieles a la herencia y a las tradiciones patrias y estén abiertos a escuchar todas las voces que tienen algo que decir al respecto. Y finalmente, que no dejen de escuchar a la voz de su conciencia, evitando que las legítimas pertenencias partidarias los lleven a votar en contra o al margen de aquella.

*8. Convocatoria a la oración y la reflexión*

Invitamos a las comunidades parroquiales, educativas, instituciones y movimientos a organizar en las próximas semanas alguna jornada de oración y reflexión. En comunidad podremos orar a Dios, Padre de todo bien, a Jesucristo el Señor, y al Espíritu Santo, Señor y dador de vida. Pidamos que bendiga a nuestra Patria e ilumine a nuestros legisladores y gobernantes, concediéndoles la sabiduría necesaria para trabajar por la paz, la amistad social y la defensa de todas las personas, privilegiando a los más pobres y débiles. Hagámoslo a semejanza de la primera comunidad cristiana, íntimamente unidos, dedicados a la oración y la reflexión, en compañía de María, la madre de Jesús y madre nuestra de Luján.

*Los Obispos de la 162º Comisión Permanente  
de la Conferencia Episcopal Argentina  
Buenos Aires, 22 de agosto de 2012*